



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



REF.: Autoriza devolución pago de Permiso de Circulación que indica.

ANTUCO, 23 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 008040

VISTOS:

1. El Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ley N°21.516, de 07/12/2022, Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2023, Diario Oficial de 20/12/2022.
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Permisos, Concesiones y Servicios N°004, del 23.12.2003.
4. Lo establecido en los artículos 2° y 9°, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decretos Alcaldicios.
7. En uso de las facultades privativas de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°9.737, de 29/12/2022, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
2. El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 del 03.01.2023, que desagrega la estimación de Ingreso y Gastos iniciales de la Municipalidad para el año 2023 y sus modificaciones.
3. La solicitud de 28/09/2023, de Sr. Esteban Gabriel Vivalda Flores, RUT:8.171.014-7.
4. La Orden de Ingreso Municipal N°101156, de 28/09/2023 y el Of. Ord. N°0116, de 04/10/2023, de encargada sección tránsito y patentes, providencia de alcaldía ingreso folio 4162-190, de 04.10.2023 que informa sobre procedencia de lo solicitado por contribuyente y demás antecedentes probatorios adjuntos respecto de los permisos de circulación **DP.WL.38-9** y **JN.2219-8**, por la suma total de \$379.956.-(trescientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos), por el pago improcedente del Permiso de Circulación indicado.

DECRETO:

1. Apruébese y Autorízase, la devolución en dinero por la suma total de **\$379.956.-(trescientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos)**, a nombre del Sr. **ESTEBAN GABRIEL VIVALDA FLORES, RUT:8.171.014-7**, por concepto de pago improcedente de los permisos de circulación **DP.WL.38-9** y **JN.2219-8**, atendida las razones y documentación soportante de la presente solicitud adjunta.
2. Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria 214.05.28 Varios de Terceros; 007 "Otros Fondos de terceros no presupuestarios", del presupuesto municipal vigente.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a emitir el Decreto de Pago correspondiente, para el giro por parte de la Tesorería Municipal del valor a devolver indicado en el presente Decreto Alcaldicio, mediante el pago a través de transferencia electrónica, a nombre del Sr. **ESTEBAN GABRIEL VIVALDA FLORES, R.U.T.:8.171.014-7**, cuenta corriente 230-01300-07 del Banco Chile, notificación e.vivalda@gmail.com.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / JFA/jfa.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Dirección Admin. y Finanzas.-/

Municipalidad de Antuco
Sección Transito y Patentes



OF.ORD. Nº 000116,

ANT.: Instrucciones vigentes

MAT.: Solicita devolución de dinero

ANTUCO, 04 de Octubre del 2023.-

DE : ENCARGADA SECCION TRANSITO Y PATENTES

A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

Por intermedio de la presente y junto con saludarle, vengo en dirigirme a Usted, y exponer lo siguiente:

Que, con fecha 27.09.2023, el Contribuyente Esteban Vivalda Flores, envió un listado de Maquinaria pesada para su renovación, donde venía un camión y remolque que no se debía renovar y se transfirió el monto total de la nómina, donde debió haber eliminado ambos vehículos antes de transferir.

Por tal razón y como la documentación esta vencida de las placas DPWL.38-9 y JN.2219-8 (revisión técnica), solicito la devolución, por los vehículos que no se renovaron, por el monto de \$ 379.956.- Adjunto datos Bancarios:

A nombre de: Esteban Vivalda Flores

Rut: 8.171.014-7

Cta Bancaria: 230-01300-07

Banco: Chile

Email: e.vivalda@gmail.com

Es todo cuanto me permito solicitar, se despide cordialmente de Usted,



PAOLA SALAZAR ALMENDRAS
ENC. SECCION TRANSITO Y PATENTES